FOTOCOPIAS J.R

Juan Carlos Ramos Buitrago
C.c. 79619087-6

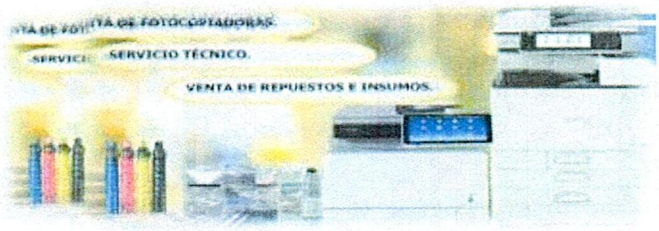

Neiva, 13 de agosto de 2026

Doctora
EDNA VIVIANA GUEVARA
Gerente
ESE Hospital Santa Rosa de Lima
Paicol _ Huila

REF: Portafolio de servicios

FOTOCOPIAS J.R. empresa constituida con recurso humano y financiero netamente Huilense, inicia sus actividades en la Calle 51 N. 1 A -49 de Neiva, desde aquel entonces nos hemos ocupado en atender las necesidades que nuestros clientes demandan, esta atención ha originado una extensa gama de productos y servicios al grado de contar ya con varios contratos con instituciones públicos, con expectativas de crecimiento.

Contamos con selecto grupo de talento humano que proyecta sus refuerzos comprometidos con los estándares de calidad y servicio requeridos para la distribución y comercialización de papelería. Artículos de oficina, útiles escolares, fotocopias e impresiones a color y blanco y negro, venta de fotocopiadoras e insumos esto nos ha permitido lograr un mejor servicio a los clientes.

Así mismo, **FOTOCOPIAS J.R**. es integral en todos sus productos y servicios para satisfacer las necesidades de nuestros demandantes ofreciendo una calidad de servicio y precios al público.

FOTOCOPIAS J.R

Juan Carlos Ramos Buitrago
C.c. 79619087-6



IDENTIFICACION

RAZON SOCIAL	**FOTOCOPIAS J.R.**
NIT	**79619087-6**
TIPO	**PRIVADO**
DIRECCION	**CALLE 51 N. 1ª -49**
MUNICIPIO	**NEIVA**
CELULAR	**3158137555-3103195883**
EMAIL	Juancarlosramosbuitrago79@gmail.com

PORTAFOLIO DE SERVICIOS

FOTOCOPIAS J.R. empresa constituida con recurso humano y financiero netamente Huilense, inicia sus actividades en la Calle 51 N. 1 A -49 de Neiva, desde aquel entonces nos hemos ocupado en atender las necesidades que nuestros clientes demandan, esta atención ha originado una extensa gama de productos y servicios dentro de los cuales se encuentran: de Fotocopiadoras marca Ricoh e impresoras a blanco, negro y color, artículos de oficina, laminación, escáner y papelería en general y mantenimiento de impresoras y venta de tóner.

Así mismo, **FOTOCOPIAS J.R**. es integral en todos sus productos y servicios para satisfacer las necesidades de nuestra demandante ofreciendo una calidad de servicio y precio al público, estamos inscritos en Cámara y Comercio poseemos todos los permisos y documentación que nos acredita como una empresa líder que hace que podamos contratar nuestros servicios con diferentes entidades públicas y privados

FOTOCOPIAS J.R

Juan Carlos Ramos Buitrago
C.c. 79619087-6



EXPERIERNCIA Y SITUACION ACTUAL

ENTIDAD CONTRATANTE	CONTACTO
ESE HOPITAL LOCAL MUNICIPAL DEL HOBO	3182105303
I.E. SAN ANTONIO DEL PESCADOGARZON	3125264514
I.E. GENARO DIAZ JORNADANGARZON	3142210673
COLEGIO COOPERATIVO-GARZON	3143507211
I.E. SOSIMO SUAREZ-GIGANTE	3186772368

REPRESENTANTE LEGAL

APELLIDOS	RAMOS BUITRAGO
NOMBRES	JUAN CARLOS
CEDULA CIUDADANIA	79.619.087 Bogotá D.C.
ACTUAL RN CARÁCTER DE	REPRESENTANTE
LEGAL CELULAR	3158137555
EMAIL	Juancarlosramosbuitrago79@gmail.com

JUAN CARLOS RAMOS BUITRAGO
c-c- 79.619.087 Bta

FOTOCOPIAS J.R

Juan Carlos Ramos Buitrago
C.c. 79619087-6



COTIZACION:

Neiva, 11 de AJunio de 2026

Doctora
EDNA VIVIANA GUEVARA
Gerente
ESE Hospital Santa Rosa de Lima
Paicol _ Huila

Cordial saludo:

Me permito presentar la cotización correspondiente a los insumos de tóners para el suministros de las fotocopiadoras para cumplir de manera eficiente y oportuna con el servicio requerido, dirigido a los usuarios y funcionarios de la ESE Hospital Santa Rosa de Lima, Paicol, Huila, conforme a las necesidades y requerimientos expresos de la entidad..

.	DETALLE	CAT	VALOR/UNT	TOTAL
1	TONER PARA FOTOCOPIADORAS MARCA RICOH 501	1	$190.000	$190.000
2	CARTUCHO FOTOCOPIADORA MARCA RICOH MPC 401	1	$163.000	$163.000
TOTAL				$353.000

Atentamente,

JUAN CARLOS RAMOS BUITRAGO c-
c- 79.619.087 Bta

Dirección: calle 51 N. 1 A -49 Neiva CEL. 3158137555
Juancarlosramosbuitrago79@gmail.com

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Ramos	Buitrago	Juan Carlos

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. (X) C.E. ( ) PAS ( ) No. 79619087	F ( ) M (X) NB ( )	COL. (X) EXTRANJERO ( )	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA 28 MES 08 AÑO 1973

PAÍS COLOMBIA

DEPTO BOGOTÁ. D.C.

MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CALLE 51N 1A 49

PAÍS COLOMBIA DEPTO HUILA

MUNICIPIO NEIVA

TELÉFONO 3158137555 EMAIL mariaossa1971@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	1989
										X				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD DE SALUD PAICOL - HUILA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* PAICOL						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3102194619	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	10	*Mes*	10	*Año*	2025	*Día*	09	*Mes*	11	*Año*	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL 8579/2016 TECNICO OPERATIVO	*DEPENDENCIA* AREA FOTOCOPIADORA						*DIRECCIÓN*					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD DE SALUD PAICOL - HUILA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* PAICOL						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3102194619	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	03	*Mes*	10	*Año*	2025	*Día*	02	*Mes*	11	*Año*	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL 314-09 TECNICO OPERATIVO	*DEPENDENCIA* AREA FOTOCOPIADORA						*DIRECCIÓN*					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS						
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO				CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:		Año:	
AREA DE CONOCIMIENTO	NIVEL EDUCATIVO				DIRECCIÓN							

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	1
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento _____

_____

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Pasto(N), agosto -2026

Ciudad y fecha

Juan Carlos Mena M.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

ORDEN DE COMPRA No. 003 DE 2025				
FORMA DE CONTRATACION	DIRECTA			
CONTRATANTE	E.S.E. SANTA ROSA DE LIMA DE PAICOL	NIT	813.011.027-5	CDP No. 492
CONTRATISTA	**JUAN CARLOS RAMOS BUITRAGO**	CC	79.619.087	RP No. 598
		NIT	79619087-6	
CONSIDERACIONES PREVIAS	Que mediante la Ley 100 de enero de 1993, se creó el Sistema de Seguridad Social Integral, entendido este como el conjunto de instituciones, normas y procedimientos, de que disponen la persona y la comunidad para gozar de una calidad de vida, mediante el cumplimiento progresivo de los planes y programas que el Estado y la sociedad desarrollen para proporcionar la cobertura integral de las contingencias, especialmente las que menoscaban la salud y la capacidad económica, de los habitantes del territorio nacional, con el fin de lograr el bienestar individual y la integración de la comunidad. La Empresa Social del Estado Santa Rosa de Lima de Paicol - Huila, es una entidad Especial de carácter público descentralizada del orden municipal, dotada de personería jurídica, patrimonio propio, y autonomía administrativa, sometida al régimen jurídico previsto en la Ley 100 de 1993, el Decreto 1298 de 1994, Decreto 1876 de 1994 y las normas legales que los modifiquen, adicionen o complementen, cuyo objetivo principal es la prestación de servicio de salud, entendidos como un servicio público a cargo del Estado y como parte integrante del Sistema de Seguridad Social en Salud. Que es deber de la E.S.E., garantizar el derecho a la salud y acceso de sus usuarios a través de la prestación de servicios y tecnologías de acuerdo con lo establecido en la Ley 1751 de 2015, toda vez que de conformidad con el artículo 2 del Decreto 1876 de 1994, su objetivo es producir servicios de salud eficientes y efectivos que cumplan con las normas de calidad establecidas, de acuerdo con la reglamentación que se expida para tal propósito. Que conforme a lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 1876 de 1994, las E.S.E., para cumplir con su objeto misional deben orientarse por los principios de eficacia y calidad, en atención a ello, les corresponde optimizar los recursos técnicos, materiales, humanos y financieros con el fin de mejorar las condiciones de salud de la población atendida y a su vez velar porque la atención sea brindada de manera efectiva, oportuna, personalizada, humanizada, continua, de acuerdo con estándares de calidad aceptados sobre procedimientos científico-técnicos y administrativos y mediante la utilización de la tecnología apropiada, de acuerdo con los requerimientos de los servicios de salud que ofrecen y de las normas vigentes sobre la materia.			

Teniendo en cuenta que la E.S.E. Santa Rosa de Lima de Paicol, como única Institución Prestadora de Servicios de Salud de Primer Nivel de complejidad dentro del municipio, debe garantizar la integralidad de la atención en salud a la gran demanda de pacientes del Municipio de Paicol (H), que hacen uso de los servicios de la E.S.E., le es necesario disponer de manera oportuna y fácil de los productos y equipos para la atención de los pacientes que acudan a los servicios ofertados.

Que para el cumplimiento de los fines del Estado, es necesario el aprovisionamiento de bienes y servicios por parte de los órganos públicos mediante la contratación de los mismos en cumplimiento de la normatividad legal y los lineamientos establecidos para la Entidad.

Que el artículo 15 de la Ley 1438 de 2011 dispone que los Equipos Básicos de Salud se comprenden como un concepto funcional y organizativo que permite facilitar el acceso a los servicios de salud en el marco de la estrategia de Atención Primaria en Salud. Para la financiación y constitución de estos equipos concurrirán el talento humano y recursos interinstitucionales del sector salud destinados a la salud pública y de otros sectores que participan en la atención de los determinantes en salud. En ese sentido, la constitución de equipos básicos implica la reorganización funcional, capacitación y adecuación progresiva del talento humano y, por ende, deberán ser adaptados a las necesidades y requerimientos de la población.

La Atención Primaria en Salud (APS), con Equipos Básicos de Salud se constituyen en el marco de la operación del nivel primario de atención, en puerta de entrada y primer contacto de las personas, familias y comunidades con el sistema de salud, buscando establecer condiciones para la materialización del goce efectivo del derecho a la salud, la afectación positiva de determinantes sociales de la salud y la reducción de inequidades en salud en los territorios.

Que el Ministerio de Salud y Protección Social expidió la Resolución No. 00000877 del 09 de mayo de 2025 "Por la cual se efectúa una asignación de recursos del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, del rubro "Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993", para el fortalecimiento del nivel primario, basado en la Atención Primaria en Salud, a través de la conformación y operación de equipos básicos de salud".

Que el artículo 2 de la Resolución No. 00000877 de 2025, establece la destinación de los recursos asignados, los cuales deben ser destinados para la financiación y operación del programa de equipos básicos de salud de acuerdo con los lineamientos expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Que le corresponde a la Empresa Social del Estado Santa Rosa de Lima de Paicol, garantizar el personal para la operación de los equipos básicos de salud conforme a los criterios establecidos en los lineamientos para la conformación, operación y seguimiento de los EBS, la ejecución de los recursos y la asignación

de todos los elementos y materiales necesarios para la implementación, desarrollo y ejecución del programa, dentro de los cuales se establecieron recursos para los costos indirectos y provisionar los bienes, servicios, materiales y elementos, entre los cuales se contempla el suministro de material (tóner) y demás elementos y materiales necesarios que se requieran para la ejecución de las actividades de los Equipos Básicos de Salud.

Que de acuerdo con las obligaciones y actividades diarias a desarrollar en el ejercicio de sus funciones, el talento humano vinculado a los Equipos Básicos de Salud, tiene como objetivo y/o propósito garantizar el cumplimiento misional y además la prestación de servicios de salud con calidad, oportunidad, eficacia y eficiencia hacia la población del municipio de Paicol (H), razón por la cual, la E.S.E., debe proveer y/o suministrar todos los bienes y servicios necesarios para tal propósito. Todo ello deberá realizarse según lo establecido y/o contemplado en los lineamientos de la Resolución No. 00000877 de 2025.

Que se requiere la adquisición de elementos y materiales (tóner) necesarios para el desarrollo y ejecución del programa de Equipos Básicos de Salud, siendo insumos necesarios para dotar al personal que presta sus servicios como contratista, y, además, garantizar el desarrollo y cumplimiento de las actividades establecidas, según lo dispuesto por los lineamientos para la conformación, operación y seguimiento de dichos equipos.

Que la contratación se realizara en los términos contemplados en el Acuerdo No. 010 de octubre de 2024, por medio del cual se adopta el Estatuto de Contratación de la E.S.E., y la Resolución No. 164 de 2024, actual Manual de Contratación de la E.S.E.; verificándose previamente que la presente necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad.

Que la Gerente de la E.S.E., se encuentra investida de facultades para contratar, tal como se acredita en el Estatuto de Contratación de la E.S.E., Acuerdo No. 010 de octubre de 2024, en su Capítulo II, artículos 24 y 25 y los artículos 25 y 26 de la Resolución No. 164 de noviembre de 2024, actual Manual de Contratación.

Que de conformidad con el artículo 69, Capitulo V de la Resolución No. 164, Manual de Contratación **"CONTRATOS SIN FORMALIDADES PLENAS (ORDENES DE TRABAJO, PRESTACION DE SERVICIO O COMPRA).** Se entiende por Orden de Trabajo, Prestación de Servicio o Compra, todas aquellas que se suscriban en una cuantía inferior a ONCE (11) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES.

Que el artículo 66, ibidem, establece que se podrán realizar **ÓRDENES DE COMPRA** para adquirir cualquier bien cuya cuantía no supere los ONCE (11) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES de manera simplificada, a cargo de la Gerencia de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SANTA ROSA DE LIMA DE PAICOL, quien deberá indicar una breve justificación de la necesidad, objeto, valor, plazo y un análisis mínimo del sector por grupo de bien o insumo a adquirir.

	Que por todo lo expuesto, es pertinente y viable suscribir una Orden de Compra "OC" en aras de asegurar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas según los lineamientos de la Resolución No. 00000877 de 2025. De igual manera, la institución cuenta con la disponibilidad presupuestal para la misma, según certificado de disponibilidad presupuestal que hará parte integral del presente documento.
OBJETO	COMPRA DE TÓNER PARA IMPRESORAS PARA EL PROGRAMA DE EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD, EN LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS DE LA RESOLUCIÓN N° 00000877 DE 2025 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, EN LA E.S.E. SANTA ROSA DE LIMA DEL MUNICIPIO DE PAICOL (H).
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 492 del 03 de octubre de 2025. Rubro 2.4.5.01.03.003.09 denominado EJECUCIÓN EBS (Materiales y Suministros). REGISTRO PRESUPUESTAL No. 598 del 03 de octubre de 2025.
VALOR Y FORMA DE PAGO	DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS ($2.848.000) M/CTE, IVA INCLUIDO, EN UN ÚNICO PAGO POSTERIOR A LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA, CUENTA DE COBRO DEBIDAMENTE LEGALIZADA, ACOMPAÑADA DE LOS DEMAS DOCUMENTOS LEGALMENTE EXIGIBLES, CONSTANCIA Y/O CERTIFICACIÓN DE RECIBO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR. EL PAGO SE EFECTUARÁ DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DE LA CUENTA DE COBRO Y/O DOCUMENTO EQUIVALENTE, ACOMPAÑADA DE LAS FACTURAS.
PLAZO	DIECISÉIS (16) DÍAS
LUGAR DE ENTREGA	E.S.E. SANTA ROSA DE LIMA, MUNICIPIO DE PAICOL, DEPARTAMENTO DEL HUILA
FECHA DE LA OC	03 DE OCTUBRE DE 2025
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**1.** Suministrar los materiales (tóner) que hacen parte del objeto contratado, en los términos especificados y ofrecidos, en condiciones óptimas de calidad y dentro de los términos previstos para ello. **2.** Asumir los costos de transporte, fletes, seguros y similares que se ocasionen en razón de la entrega de los bienes **3.** Cumplir con las condiciones técnicas, económicas, financieras y comerciales presentadas en la cotización. **4.** Cancelar los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar con la suscripción de la orden de compra.
ANÁLISIS DEL SECTOR	Según la división clásica de la economía, los sectores económicos de Colombia se dividen en tres: El sector primario (agrícola), el sector secundario (industrial) y el sector terciario (prestación de servicios). **SECTOR TERCIARIO:** El tercer sector económico es el de prestación de servicios, e incluye las actividades que tienen relación con este fin. Así, incluye las actividades que ofrecen/prestan algún tipo de servicio a la comunidad y a las empresas (es decir, a las personas en general). Algunas de las actividades que encontramos en el sector terciario son: la medicina, la enseñanza, ***el comercio,*** el transporte, ***la distribución de bienes***, el

	turismo, las telecomunicaciones, las finanzas, entre otros. El sector al que pertenecen los bienes que se pretenden adquirir con el presente proceso, es el "Sector Terciario". Este sector incluye actividades de distribución, venta y servicios que no producen bienes directamente, sino que facilitan la circulación y el intercambio de productos. Este sector incluye las actividades de comercio al por mayor (unidades económicas dedicadas principalmente a la compraventa, sin transformación como bienes de consumo intermedio), y comercio al por menor (reventa, mercancías o productos destinados para el consumo o uso personal o doméstico, consumidor final). El comercio, tanto al por mayor como al por menor, es una actividad fundamental dentro de este sector, ya que se encarga de la distribución de bienes para su consumo, incluyendo el segmento de tecnología/ equipos y suministros de oficina. Este mercado presenta bastante competencia, ya que existen distintos tipos de competidores tales como remanufacturadores, los cuales reutilizan materiales (cartuchos, toner entre otros) ya usados y los comercializan a un precio más bajo; comercio electrónico, siendo estos ofrecidos mediante plataformas digitales; y también están, las empresas que venden sus productos utilizando su propia marca. Este segmento de distribución, venta y/o comercio de tecnología/equipos, elementos e insumos de oficina es amplio y esencial para diversas industrias, incluyendo la investigación, la salud y la industria química; siendo esenciales en hospitales, clínicas para la efectiva prestación de los servicios de salud y el cumplimiento de los fines de la entidad.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
FORMA DE ENTREGA	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA, EN LAS INSTALACIONES DEL CONTRATANTE, E.S.E. SANTA ROSA DE LIMA DE PAICOL, PREVIA SOLICITUD REALIZADA POR PARTE DE LA ALMACENISTA DE LA ENTIDAD, EL CUAL DEBERÁ SER ENTREGADO DE MANERA OPORTUNA CONFORME A LAS CONDICIONES PACTADAS.
EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL	EXPRESAMENTE SE DEJA CONSTANCIA QUE NO EXISTE RELACIÓN LABORAL ENTRE LAS PARTES.
SUPERVISIÓN	A CARGO DE LA ALMACENISTA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	*Cartuchos de tóner para fotocopiadora Ricoh MPC 501*	*12*	*$130.000*	*$1.560.000*
2	*Cartuchos de tóner para fotocopiadora Ricoh MPC 401*	*8*	*$161.000*	*$1.288.000*
	TOTAL			**$2.848.000**

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	EL CONTRATISTA DECLARA BAJO JURAMENTO QUE NO ESTA INCURSO EN NINGUNA DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD PARA CONTRATAR CON LA E.S.E., Y ACEPTA LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA.
COSTOS	LOS COSTOS QUE SE GENEREN PARA LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA ESTARÁN A CARGO DEL CONTRATISTA.
DOCUMENTOS DE LA OC	HACEN PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE OC, LA PROPUESTA, CDP, RP Y DEMAS DOCUMENTOS LEGALMENTE EXIGIBLES Y LOS QUE SE PRODUZCAN EN EL DESARROLLO DE LA ORDEN.
GARANTÍAS	DE CONFORMIDAD CON EL PARÁGRAFO DEL ARTICULO 66, MANUAL DE CONTRATACIÓN, PARA ESTE TIPO DE COMPRAS LA ENTIDAD DETERMINARÁ LA NECESIDAD DE EXIGIR GARANTÍAS SEGÚN LA NATURALEZA DEL OBJETO DE LA ORDEN Y A LA FORMA DE PAGO. POR TANTO, SE DETERMINA QUE NO ES NECESARIO LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS PARA LA PRESENTE OC.
CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	

Segmento	Familia	Clase	Clasificación UNSPSC	Nombre
44000000	44100000	44103100	44103103	Tóner para impresoras o fax

La presente orden de compra se perfecciona con las firmas de las partes,

Edna V. Guevara

EDNA VIVIANA GUEVARA MÉNDEZ
Gerente
E.S.E. Santa Rosa de Lima de Paicol

JUAN CARLOS RAMOS BUITRAGO
CC. 79.619.087 de Bogotá D.C.

Vo. Bo.
Asesor Jurídico Externo E.S.E.
Alier Méndez Cerquera.

Calle 3ª carrera 7ª esquina, Barrio los Almendros
E mail. ese@esesantarosadelimapaicol.gov.co
Celular: 3102194619-3227478535-3102193547
www.esesantarosadelimapaicol.gov.co

ORDEN DE COMPRA No. 001 DE 2026				
FORMA DE CONTRATACION	DIRECTA			
CONTRATANTE	E.S.E. SANTA ROSA DE LIMA DE PAICOL	NIT	813.011.027-5	CDP No. 164
CONTRATISTA	**JUAN CARLOS RAMOS BUITRAGO/FOTOCOPIAS JR HUILA.**	CC NIT	79.619.087 79619087-6	RP No. 192
CONSIDERACIONES PREVIAS	Que mediante la Ley 100 de enero de 1993, se creó el Sistema de Seguridad Social Integral, entendido este como el conjunto de instituciones, normas y procedimientos, de que disponen la persona y la comunidad para gozar de una calidad de vida, mediante el cumplimiento progresivo de los planes y programas que el Estado y la sociedad desarrollen para proporcionar la cobertura integral de las contingencias, especialmente las que menoscaban la salud y la capacidad económica, de los habitantes del territorio nacional, con el fin de lograr el bienestar individual y la integración de la comunidad. La Empresa Social del Estado Santa Rosa de Lima de Paicol - Huila, es una entidad Especial de carácter público descentralizada del orden municipal, dotada de personería jurídica, patrimonio propio, y autonomía administrativa, sometida al régimen jurídico previsto en la Ley 100 de 1993, el Decreto 1298 de 1994, Decreto 1876 de 1994 y las normas legales que los modifiquen, adicionen o complementen, cuyo objetivo principal es la prestación de servicio de salud, entendidos como un servicio público a cargo del Estado y como parte integrante del Sistema de Seguridad Social en Salud. Que así mismo, el literal h) del artículo 33 de la Ley 1122 de 2007 establece que el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas reemplazará al Plan de Atención Básica, señalando, además que las actividades colectivas que estén a cargo de la Nación y de las entidades territoriales con recursos destinados para ello, deberán complementar las acciones previstas en El Plan Obligatorio de salud. Que la Resolución No. 295 del 27 de febrero de 2023, modifica la Resolución No. 518 de 2015, que establece que la contratación del plan de salud pública de intervenciones colectivas departamental, distrital y municipal deberá contratarse en las instituciones que tengan capacidad técnica y operativa, de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 15 de la presente Resolución y cumpliendo con la normatividad vigente en materia de contratación estatal. Que el artículo 4, de la Resolución 295 de 2023, que modifica el artículo 14, numeral 14.1 de la Resolución 518 de 2015, establece que la entidad territorial			

Calle 3° carrera 7° esquina, Barrio los Almendros
E mail. ese@esesantarosadelimapaicol.gov.co
Celular: 3102194619-3227478535-3102193547
www.esesantarosadelimapaicol.gov.co

contratará con las Empresas Sociales del Estado e IPS indígenas ubicadas en el territorio siempre y cuando tengan la capacidad técnica y operativa.

Que la E.S.E. Santa Rosa de Lima de Paicol, suscribió Contrato Interadministrativo No. 076 de 2026 con el Municipio de Paicol (H), el cual tiene por *objeto "GARANTIZAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ENMARCADAS EN EL PLAN TERRITORIAL DE SALUD 2024 2027, SEGÚN LOS EJES ESTRATÉGICOS DEL PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA, PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS, DE ACUERDO A LINEAMIENTOS DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, EN LA ZONA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE PAICOL HUILA".*

Que de acuerdo con las obligaciones y actividades a desarrollar en el ejercicio de sus funciones, el talento humano vinculado al Plan de Intervenciones Colectivas – PIC, tiene como objetivo y/o propósito garantizar el cumplimiento misional y además la prestación de servicios de salud con calidad, oportunidad, eficacia y eficiencia hacia la población del municipio de Paicol (H), razón por la cual, la E.S.E., debe proveer y/o suministrar todos los bienes y servicios necesarios para tal propósito. Todo ello deberá realizarse según lo establecido en el anexo técnico y conforme a las condiciones técnicas, lineamientos y metas definidas de Salud Pública del Plan Territorial de Salud.

Además, se contempla la presentación de informes ante la Dirección Local de Salud en cumplimiento del objeto misional del Contrato Interadministrativo No. 076 de 2026, lo cual implica tener en óptimas condiciones la impresora dotada de tóner suficiente, siendo su principal fin prestar los servicios de una manera idónea, oportuna e ilustrativa.

Que se requiere la adquisición de elementos y materiales (tóner) necesarios para el desarrollo y ejecución de las actividades del Plan de Intervenciones Colectivas - PIC, siendo insumos necesarios para dotar al personal que presta sus servicios como contratista, y, además, garantizar el desarrollo y cumplimiento de las actividades establecidas, según lo dispuesto por los lineamientos para la conformación, operación y seguimiento de dicha estrategia.

Que la contratación se realizara en los términos contemplados en el Acuerdo No. 010 de octubre de 2024, por medio del cual se adopta el Estatuto de Contratación de la E.S.E., y la Resolución No. 164 de 2024, actual Manual de Contratación de la E.S.E.; verificándose previamente que la presente necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad.

	Que la Gerente de la E.S.E., se encuentra investida de facultades para contratar, tal como se acredita en el Estatuto de Contratación de la E.S.E., Acuerdo No. 010 de octubre de 2024, en su Capítulo II, artículos 24 y 25 y los artículos 25 y 26 de la Resolución No. 164 de noviembre de 2024, actual Manual de Contratación. Que de conformidad con el artículo 69, Capitulo V de la Resolución No. 164, Manual de Contratación "**CONTRATOS SIN FORMALIDADES PLENAS (ORDENES DE TRABAJO, PRESTACION DE SERVICIO O COMPRA).** Se entiende por Orden de Trabajo, Prestación de Servicio o Compra, todas aquellas que se suscriban en una cuantía inferior a ONCE (11) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES. Que el artículo 66, ibidem, establece que se podrán realizar **ÓRDENES DE COMPRA** para adquirir cualquier bien cuya cuantía no supere los ONCE (11) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES de manera simplificada, a cargo de la Gerencia de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SANTA ROSA DE LIMA DE PAICOL, quien deberá indicar una breve justificación de la necesidad, objeto, valor, plazo y un análisis mínimo del sector por grupo de bien o insumo a adquirir. Que por todo lo expuesto, es pertinente y viable suscribir una Orden de Compra "OC" en aras de asegurar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas según los lineamientos establecidos en el anexo técnico, de acuerdo al Contrato Interadministrativo No. 076 de 2026, suscrito con la Alcaldía Municipal de Paicol. De igual manera, la institución cuenta con la disponibilidad presupuestal para la misma, según certificado de disponibilidad presupuestal que hará parte integral del presente documento.
OBJETO	COMPRA DE TÓNER PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 076 DE 2026, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE PAICOL Y LA E.S.E. SANTA ROSA DE LIMA DE PAICOL.
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 164 del 16 de abril de 2026. Rubro 2.4.5.01.03.003.07 denominado EJECUCIÓN PIC MUNICIPAL (Materiales y Suministros). REGISTRO PRESUPUESTAL No. 192 del 16 de abril de 2026.
VALOR Y FORMA DE PAGO	UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL PESOS ($1.300.000) M/CTE, IVA INCLUIDO, EN UN ÚNICO PAGO POSTERIOR A LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA, CUENTA DE COBRO DEBIDAMENTE LEGALIZADA, ACOMPAÑADA DE LOS DEMAS DOCUMENTOS LEGALMENTE EXIGIBLES, CONSTANCIA Y/O CERTIFICACIÓN DE RECIBO A SATISFACCIÓN

	POR PARTE DEL SUPERVISOR. EL PAGO SE EFECTUARÁ DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DE LA CUENTA DE COBRO Y/O DOCUMENTO EQUIVALENTE, ACOMPAÑADA DE LAS FACTURAS.
PLAZO	VEINTE (20) DÍAS
LUGAR DE ENTREGA	E.S.E. SANTA ROSA DE LIMA, MUNICIPIO DE PAICOL, DEPARTAMENTO DEL HUILA
FECHA DE LA OC	16 DE ABRIL DE 2026
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**1.** Suministrar los materiales (tóner) que hacen parte del objeto contratado, en los términos especificados y ofrecidos, en condiciones óptimas de calidad y dentro de los términos previstos para ello. **2.** Realizar el cambio o reposición inmediata, sin costo adicional para la E.S.E., de cualquier unidad que presente fallas de impresión, manchas, derrames de polvo o que no sea reconocida por la impresora, dentro de las 48 horas siguientes al reporte. **3.** Asumir los costos de transporte, fletes, seguros y similares que se ocasionen en razón de la entrega de los bienes **4.** Cumplir con las condiciones técnicas, económicas, financieras y comerciales presentadas en la cotización. **5.** Cancelar los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar con la suscripción de la orden de compra. **6.** Aportar, junto con la factura de venta, el soporte de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales - ARL), realizado sobre el ingreso base de cotización (IBC) correspondiente al 40% del valor mensualizado de la orden de compra, de conformidad con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012 y el Artículo 244 de la Ley 1955 de 2019 (o normas que las modifiquen).
ANÁLISIS DEL SECTOR	Según la división clásica de la economía, los sectores económicos de Colombia se dividen en tres: El sector primario (agrícola), el sector secundario (industrial) y el sector terciario (prestación de servicios). **SECTOR TERCIARIO:** El tercer sector económico es el de prestación de servicios, e incluye las actividades que tienen relación con este fin. Así, incluye las actividades que ofrecen/prestan algún tipo de servicio a la comunidad y a las empresas (es decir, a las personas en general). Algunas de las actividades que encontramos en el sector terciario son: la medicina, la enseñanza, ***el comercio,*** el transporte, ***la distribución de bienes***, el turismo, las telecomunicaciones, las finanzas, entre otros. El sector al que pertenecen los bienes que se pretenden adquirir con el presente proceso, es el "Sector Terciario". Este sector incluye actividades de distribución, venta y servicios que no producen bienes directamente, sino que facilitan la circulación y el intercambio de productos. Este sector incluye las actividades de comercio al por mayor (unidades económicas dedicadas principalmente a la compraventa, sin transformación como bienes de

	consumo intermedio), y comercio al por menor (reventa, mercancías o productos destinados para el consumo o uso personal o doméstico, consumidor final). El comercio, tanto al por mayor como al por menor, es una actividad fundamental dentro de este sector, ya que se encarga de la distribución de bienes para su consumo, incluyendo el segmento de tecnología/ equipos y suministros de oficina. Este mercado presenta bastante competencia, ya que existen distintos tipos de competidores tales como remanufacturadores, los cuales reutilizan materiales (cartuchos, tóner entre otros) ya usados y los comercializan a un precio más bajo; comercio electrónico, siendo estos ofrecidos mediante plataformas digitales; y también están, las empresas que venden sus productos utilizando su propia marca. Este segmento de distribución, venta y/o comercio de tecnología/equipos, elementos e insumos de oficina es amplio y esencial para diversas industrias, incluyendo la investigación, la salud y la industria química; siendo esenciales en hospitales, clínicas para la efectiva prestación de los servicios de salud y el cumplimiento de los fines de la entidad.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	

ÍTEM	*DESCRIPCIÓN*	*CANTIDAD*	*VALOR UNITARIO*	*VALOR TOTAL*
1	*Cartuchos de tóner para fotocopiadora Ricoh MPC 401*	*8*	*$162.500*	*$1.300.000*
TOTAL				***$1.300.000***

FORMA DE ENTREGA	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA, EN LAS INSTALACIONES DEL CONTRATANTE, E.S.E. SANTA ROSA DE LIMA DE PAICOL, PREVIA SOLICITUD REALIZADA POR PARTE DE LA ALMACENISTA DE LA ENTIDAD, EL CUAL DEBERÁ SER ENTREGADO DE MANERA OPORTUNA CONFORME A LAS CONDICIONES PACTADAS.
EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL	EXPRESAMENTE SE DEJA CONSTANCIA QUE NO EXISTE RELACIÓN LABORAL ENTRE LAS PARTES.
SUPERVISIÓN	A CARGO DE LA ALMACENISTA
INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O CONFLICTO DE INTERESES	EL CONTRATISTA DECLARA BAJO JURAMENTO QUE NO ESTA INCURSO EN NINGUNA DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O CONFLICTO DE INTERESES PARA CONTRATAR CON LA E.S.E., Y ACEPTA LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA.
COSTOS	LOS COSTOS QUE SE GENEREN PARA LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA ESTARÁN A CARGO DEL CONTRATISTA.
DOCUMENTOS DE LA	HACEN PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE OC, LA PROPUESTA, CDP, RP Y DEMAS

OC	DOCUMENTOS LEGALMENTE EXIGIBLES Y LOS QUE SE PRODUZCAN EN EL DESARROLLO DE LA ORDEN.
GARANTÍAS	DE CONFORMIDAD CON EL PARÁGRAFO DEL ARTICULO 66, MANUAL DE CONTRATACIÓN, PARA ESTE TIPO DE COMPRAS LA ENTIDAD DETERMINARÁ LA NECESIDAD DE EXIGIR GARANTÍAS SEGÚN LA NATURALEZA DEL OBJETO DE LA ORDEN Y A LA FORMA DE PAGO. POR TANTO, SE DETERMINA QUE NO ES NECESARIO LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS PARA LA PRESENTE OC.
CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	

Segmento	Familia	Clase	Clasificación UNSPSC	Nombre
44000000	44100000	44103100	44103103	Tóner para impresoras o fax

La presente orden de compra se perfecciona y legaliza con las firmas de las partes,

Edna V. Guevara

EDNA VIVIANA GUEVARA MENDEZ
Gerente
E.S.E. Santa Rosa de Lima de Paicol

JUAN CARLOS RAMOS BUITRAGO
CC. 79.619.087 de Bogotá DC.
Propietario Fotocopias JR Huila.

Vo. Bo.
Asesor Jurídico Externo E.S.E.
Alier Méndez Cerquera.

Calle 3° carrera 7° esquina, Barrio los Almendros
E mail. ese@esesantarosadelimapaicol.gov.co
Celular: 3102194619-3227478535-3102193547
www.esesantarosadelimapaicol.gov.co

Cámara de Comercio del Huila

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 21/07/2026 - 10:23:22
Recibo No. S001994557, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN R1nG8NHAnv

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : JUAN CARLOS RAMOS BUITRAGO
Identificación : CC. - 79619087
Nit : 79619087-6
Domicilio: Gigante, Huila

MATRÍCULA

Matricula No: 273862
Fecha de matricula: 16 de octubre de 2015
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 08 de enero de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 4 10 38
Barrio : 8 DE MAYO
Municipio : Gigante, Huila
Correo electrónico : mariaossa1971@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3158137555
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 4 10 38
Barrio : 8 DE MAYO
Municipio : Gigante, Huila
Correo electrónico de notificación : mariaossa1971@hotmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3158137555

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4741
Actividad secundaria Código CIIU: G4761
Otras actividades Código CIIU: G4759 C3312

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Fotocopiadora,servicio técnico y venta de insumos informáticos

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la

última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:
Activo corriente: $7.350.000,00
Activo no corriente: $0,00
Activo total: $7.350.000,00
Pasivo corriente: $0,00
Pasivo no corriente: $0,00
Pasivo total: $0,00
Patrimonio neto: $7.350.000,00
Pasivo más patrimonio: $7.350.000,00

Estado de resultados:
Ingresos actividad ordinaria: $4.000.000,00
Otros ingresos: $0,00
Costo de ventas: $0,00
Gastos operacionales: $0,00
Otros gastos: $0,00
Gastos por impuestos: $0,00
Utilidad operacional: $0,00
Resultado del periodo: $0,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: FOTOCOPIAS JR HUILA
Matrícula No.: 273863

Fecha de Matrícula: 16 de octubre de 2015
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 4 10 38
Barrio : 8 DE MAYO
Municipio: Gigante, Huila
** Ordenes de autoridades competentes: Por Oficio del 03 de septiembre de 2018 de la Instituto De Transporte Y Transito Del Huila de Rivera, inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de octubre de 2018, con el No. 12969 del Libro VIII, se decretó EMBARGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $4.000.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : C3312

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Yira Marcela Chilatra Sánchez
Secretaria Jurídica

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2026-04-16 15:55

Nombres y apellidos completos

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
JUAN	CARLOS	RAMOS	BUITRAGO

Documento de identificación

Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	79619087

Lugar de nacimiento

País	COLOMBIA	Departamento	BOGOTÁ. D.C.	Municipio	BOGOTÁ. D.C.

Lugar de domicilio

País	COLOMBIA	Departamento	HUILA	Municipio	NEIVA

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	DE SALUD PAICOL - HUILA

Lugar de sede

País	COLOMBIA	Departamento	HUILA	Municipio	PAICOL

Dirección	["Calle 7 Con Carrera 3 Esquina"]

Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	$5.000.000,00
Cesantías e intereses de cesantías	$0,00
Gastos de representación	$0,00
Arriendos	$0,00
Honorarios	$0,00
Otros ingresos y rentas	$0,00
TOTAL	$5.000.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$3.500.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
CASA	COLOMBIA	HUILA	NEIVA	$160.000.000,00

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo
PRESTAMO	$25.000.000,00

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [ ] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [ ] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [ ] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [X] No [ ]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
MARIA		OSA	SARIAS

Tipo documento: CEDULA DE CIUDADANIA Número: 55165918

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual: Sí [ ] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [ ] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.619.087**

RAMOS BUITRAGO

APELLIDOS

JUAN CARLOS

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **28-AGO-1973**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.73	**A+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH.	SEXO

13-SEP-1991 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1903400-00623254-M-0079619087-20140915 **0040**061752A 1 7113056941

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 13 de agosto de 2026, a las 10:04:36, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79619087
Código de Verificación	796190872608131004 36

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 301112809

PIB
10:07:15

Bogotá DC, 13 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN CARLOS RAMOS BUITRAGO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79619087:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:14:37 AM horas del 13/08/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **79619087**

Apellidos y Nombres: **RAMOS BUITRAGO JUAN CARLOS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 27/07/2026 03:35:59 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **79619087** y Nombre: **JUAN CARLOS RAMOS BUITRAGO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **144618206** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:24:33 horas del 13/08/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **79619087,**
Apellidos y Nombres **RAMOS BUITRAGO JUAN CARLOS**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **E.S.E SANTA ROSA DE LIMA PAICOL**, con NIT **813011027-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- Portal web DIJIN
- Consulta Antecedentes Judiciales
- Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 79619087 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 13/08/2026 07:22 PM

Código Verificación: **VYEXJT76M1**

Válida hasta: **12/11/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Paicol (H), 13 de agosto de 2026

Doctora
EDNA VIVIANA GUEVARA MÉNDEZ
Gerente ESE Santa Rosa de Lima
Paicol-Huila

Ref. Manifestación jurada.

JUAN CARLOS RAMOS BUITRAGO, mayor de edad y vecino de la ciudad de Neiva (H), identificado con cédula de ciudadanía No. **79.619.087** expedida en **Bogotá D.C. (Cundinamarca)** actuando en mi propio nombre, comedidamente me permito manifestar a usted por este medio y bajo la gravedad del juramento que se ha de entender surtido con esta expresión signada, que conozco las condiciones necesarias para contratar con la entidad, las acepto y en esos términos formulo y respaldo la oferta presentada a tal efecto, al tiempo que he constatado cuidadosamente de mi parte la no incursión en causales de inhabilidad, incompatibilidad, prohibición o conflicto de intereses para contratar consagradas en la ley 80° de 1993, y demás normas reglamentarias y complementarias, frente al representante legal de la entidad contratante o demás personas o funcionarios respecto de quienes pudiese obrar esta limitante dentro de la misma.

Atentamente,

JUAN CARLOS RAMOS BUITRAGO
C.C. 79.619.087 expedida en **Bogotá D.C. (Cundinamarca)**

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 36.089.814

REPIZO RAMIREZ

APELLIDOS

LILIANA

NOMBRES





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 30-MAR-1976

AIPE
(HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.52 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

20-JUN-1994 CAMPOALEGRE

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-1902905-00177396-F-0036008614-20040812 0015975723A 1 7100104773



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
87890-T
LILIANA
REPIZO RAMIREZ
C.C. 36089814
RESOLUCION INSCRIPCION 141 FECHA 05/09/02
UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA
PRESIDENTE
EL[illegible]A INES SANCHEZ CORTES
96605

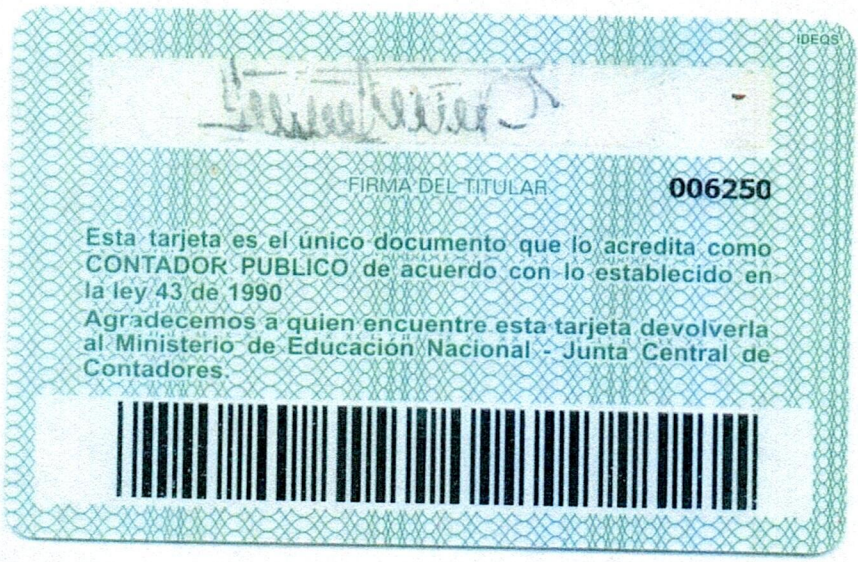

IDEQS
FIRMA DEL TITULAR
006250
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

8 3 C 2 1 F 0 3 1 8 A C 6 F 0 1 2

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LILIANA REPIZO RAMIREZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 36089814 de CAMPOALEGRE (HUILA) Y Tarjeta Profesional No 87890-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

Asesorías
Contables y
Tributarias

Liliana Repizo Ramirez
Contador Público
Universidad Surcolombiana
T.P. No. 87890 - T

Soluciones
Integrales
a su
Servicio

Certificado No.065-2026

LA SUSCRITA CONTADORA PÚBLICA CERTIFICA QUE:

El señor **JUAN CARLOS RAMOS BUITRAGO**, con número de identificación 79.619.087, ha realizado el pago completo de las aportaciones a la seguridad social correspondientes a los últimos seis (6) meses, comprendidos entre Enero y Julio de 2026

Este certificado se expide a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes.

Dada a los 13 días del mes de agosto del año 2026.

Cordialmente,

LILIANA REPIZO RAMIREZ
C.C.36.089.814 de Campoalegre
T.P: 87890 - T

Carrera 2AE No.32 - 04 Barrio La Candelaria
Celular: 316 5214392
E-mail: lirera@hotmail.com
Campoalegre - Huila

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 79619087		RAMOS BUITRAGO JUAN CARLOS	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 51 1A-49 BARRIO CANDIDO	NEIVA-HUILA	8000000	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-07	2026-07	9508876725	9508876725	I	2026/08/24	2026/08/14	BANCO DE BOGOTA	0	$508,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC	79619087	RAMOS BUITRAGO JUAN CARLOS	25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS005	30	$1,750,905	$218,900		0	$0	$0	14-11	30	$1,750,905	$9,200	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**					**$1,750,905**	**$280,200**			**$1,750,905**	**$218,900**			**$0**	**$0**			**$1,750,905**	**$9,200**		**$0**	**$0**

aportes en línea

Resumen General de Pago

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$280,200	$0	$0	$280,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$280,200	$0	$0	$280,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$9,200	$0	$0	$9,200
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$9,200	$0	$0	$9,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$218,900	$0	$0	$218,900
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$218,900	$0	$0	$218,900
TOTAL				**1**	**$508,300**	**$0**	**$0**	**$508,300**

Certificado
Bancario

Jueves, 20 de enero de 2026

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que JUJAN CARLOS RAMOS BUITRAGO identificado(a) con CC 79619087, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	28516838665	2020/12/24	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141212012088

(415)7707212489984(8020) 000014121201208 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
7 9 6 1 9 0 8 7	6	Impuestos y Aduanas de Neiva 1 3	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	7 9 6 1 9 0 8 7	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
RAMOS	BUITRAGO	JUAN	CARLOS

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
FOTOCOPIAS JR HUILA.	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Huila 4 1	Neiva 0 0 1

41. Dirección principal: CL 51 1 A 49

42. Correo electrónico: jrhuila79@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
0	3 1 5 8 1 3 7 5 5 5	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 4 1	2 0 1 5 1 0 1 6	8 2 1 9	2 0 1 5 1 0 1 6	3 3 1 2			1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 4 9 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha 2025-10-02 / 09:05:58AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: RAMOS BUITRAGO JUAN CARLOS

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141212012088

(415)7707212489984(8020) **000014121201208 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
7 9 6 1 9 0 8 7	6	Impuestos y Aduanas de Neiva	1 3	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha		
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 5 1 0 1 6	
77. No. Matrícula mercantil	2 7 3 8 6 2	
78. Departamento	4 1	
79. Ciudad/Municipio	2 3	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional ____ %

83. Nacional público ____ %

84. Nacional privado ____ %

85. Extranjero ____ %

86. Extranjero público ____ %

87. Extranjero privado ____ %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141212012088

(415)7707212489984(8020) **000014121201208 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
7 9 6 1 9 0 8 7		Impuestos y Aduanas de Neiva 1 3	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo 3 3 1 2

162. Nombre del establecimiento: FOTOCOPIAS JR HUILA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Huila 4 1	Neiva 0 0 1

165. Dirección: CL 51 1 A 49

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
2 7 3 8 6 3	2 0 1 5 1 0 1 6
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

LA SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS

CERTIFICA

Que revisada la base de datos del Municipio de Paicol Huila, **JUAN CARLOS RAMOS BUITRAGO** identificado con cedula de ciudadania numero **79619087** expedida en **BOGOTA D.C.**, se encuentra a **PAZ Y SALVO** con el Municipio de Paicol.

Expedido en la Secretaria de Hacienda y Finanzas Publicas del Municipio de Paicol Huila, el 16 de julio de 2026

Valido hasta el 31 de diciembre de 2026

ADRIANA ASTRID HERRERA GARCIA
Secretaria de Despacho

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.